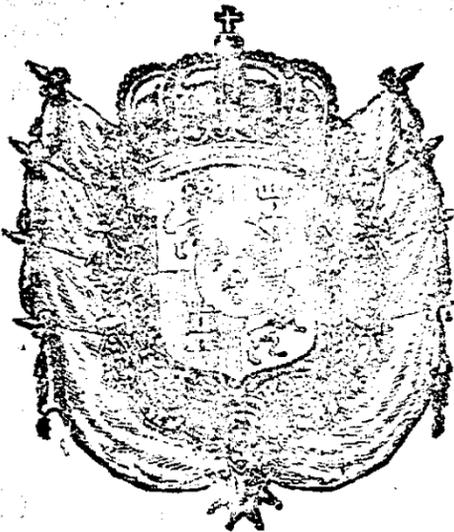


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaria, á 8rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA MISMA

Circular núm. 213.

El Juez de primera instancia del partido de Vera con fecha 14 del corriente me dice lo que sigue.

En este mi Juzgado y por la Escribanía de Francisco de Paula Gimenez se ha substanciado causa criminal contra Antonio Soriano Garcia (a) Mutra vecino de Ventarique, y Manuel Martin Aguado de Cogollos sobre haberse fogado de estas cárceles nacionales la noche del 13 al 14 de Octubre del año próximo pasado, por la que han sido condenados en dos años de presidio que cumplan donde tienen impuestas sus anteriores condenas en las causas porque se hallaban presos. Y con el fin de que tenga efecto la prision de los susodichos espido á V. S. el presente para que se sirva disponer se proceda á ella por los Jueces y Alcaldes de los pue-

blos de la provincia, insertándose en el Boletín oficial las señas que los distinguen y se anotan á continuacion sirviéndose así mismo acusarme el recibo del presente.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Vera 14 de Junio de 1843. — Lorenzo Coll.

Señas de Antonio Soriano.

Edad 45 años, estatura regular, pelo y barba cana, vestido á estilo del país.

De Manuel Martin Aguado.

Edad como unos 34 años, estatura mediana, regordete, con falta ocho dientes, y una sicatriz situada en el ojo izquierdo hasta la barba, vestido á estilo del país, con zaraguelles anchos.

Y en su vista he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para que tengan efecto las disposiciones del referido Juez. Almería 22 de Junio de 1843. — El Gefe político, Gerónimo Muñoz y Lopez.

A LOS HABITANTES

DE LA PROVINCIA

DE ALMERIA.

Cuando el Gefe del Estado abusa descaradamente de las prerrogativas que la ley fundamental le señala cuando desprecia todas las formulas y prácticas que constituyen la esencia de los gobiernos representativos, no queda al pueblo otro recurso para salvarse de la tiranía que levantarse y defender á toda costa la Constitución que él mismo se dió.

Esto es, Ciudadanos, lo que nos ha sucedido. Esta es la causa porque hemos dado el grito de guerra; pero inútiles serán todos los esfuerzos, y sin efecto quedarán nuestras mejores intenciones, si para llevarlas al punto salvador que nos hemos propuesto, no contamos con los recursos necesarios, absolutamente precisos para atender á la subsistencia de los valientes que con tanto denuedo han empuñado las armas. Sí, Ciudadanos; la Junta, que por el voto de los partidos se halla reunida, ha meditado detenidamente sobre la situación triste en que se encuentra colocada, y se ha convencido que sin fondos de ninguna especie no es posible llevar adelante sin graves riesgos y consecuencias lamentables nuestro heroico alzamiento. A este objeto se dirigen todas sus providencias y tiene el convencimiento de que los hombres libres corresponderán á las esperanzas que esta Junta ha formado de su patriotismo, su amor á las instituciones y á su Reina, y cree que su voz será oída y cumplidos sus ardientes deseos.

Nadie ignora que muchos pueblos de esta provincia por efecto de la calamidad de los tiempos y otras causas notorias se hallan en descubierto de cuantiosas sumas procedentes de las contribuciones que en su día debieron poner en la Tesorería de esta provincia, y que apesar de las medidas que en diferentes ocasiones se han adoptado por esta Intendencia, no se ha conseguido el pago; procediendo de aquí la falta de igualdad en los pueblos, y haciendo que la inmoralidad crezca y no puedan cubrirse las atenciones que pesan sobre el Tesoro. Esta Junta de Gobierno está persuadida de la sencillez de los habitantes de esta provincia, y confía en que sin necesidad de medidas de represión, los pueblos deudores por contribuciones atrasadas se apresurarán á hacer efectivos sus descubiertos y salvarán de graves compromisos á la Junta; y tiene el convencimiento íntimo de

que esta invitación surtirá tan buenos efectos, que se promete habrán ingresado en Tesorería la mayor parte de los atrasos para fin del corriente mes.

La prenda y garantía que en los gobiernos representativos tiene el pueblo contra los abusos de poder es el no pago de contribuciones cuando estas no han sido votadas por sus representantes; y como si los pueblos no supiesen este axioma político, un Ministerio desacreditado por sus antecedentes y por su falta de moralidad, ha querido recordarlo: pero sin tener en cuenta que rotos los vínculos que los unian al poder, y constituido el país de una manera solemne, desapareció aquella remora que los sujetara, y de consiguiente los pueblos están en el deber de anticipar sus contribuciones corrientes, especialmente aquellos hombres que por su posición particular se encuentran con fondos para hacerlo, y tanto mas, cuanto sus anticipos están garantidos con las cuotas de sus convecinos.

Los apuros en que se encuentra esta Junta y que están al alcance de todos, le hacen esperar con fundamento que los liberales todos se apresurarán á llevar sus deberes, contribuyendo por todos los medios que estén á su alcance al logro de los objetos que se propone, y que se harán efectivas las cantidades que por atrasos de contribuciones deban los pueblos, así como se harán anticipaciones por cuenta de las corrientes, como uno de los medios de salvar la difícil situación porque corremos y que nuestra Junta sabrá dominar.

Almería 20 de Junio de 1845.—Presidente, Gerónimo Muñoz y Lopez.—José Iribarne, Vocal-Secretario.

*Sres. Gefes, Oficiales, Sargentos,
Cabos y Soldados de la Ciudad y
provincia de Almería.*

SEÑORES.

Siendo la santa Libertad mi principio, la publicidad de todas mis operaciones debe ser su consecuencia legítima, y no debo detenerla un momento. Sres., por los medios de que he podido disponer y poderosamente auxiliado por las Juntas de Almería y Granada llegué á Fianza, mas bien confiado en los esfuerzos nunca para mí dudosos de la benemérita M. N. de la

Contra los esfuerzos, sin embargo, de un pueblo valeroso y entusiasta por su libertad e independencia, como el de Sevilla, siempre fueron inútiles los opuestos envates del poder, que tan caros objetos robarles pretendia. Despues de ocho dias, transcurridos en medio de la afliccion, de la ansiedad y de la desesperacion logró al fin hacer triunfar su noble anhelo, y en la madrugada de hoy ha nombrado la Junta que tiene la honra de dirigirle su voz

Su existencia habrá de ser lo mas corto posible hasta tanto que por otros medios se constituya la que definitivamente haya de continuar rigiendo los destinos de la provincia. Entre tanto, pues, penetrada la cordura, sensatez y patriotismo de los ciudadanos y de la benemérita Milicia nacional, que ha secundado tan solemne alzamiento, espera que no será alterado el orden, que felizmente reina en la actualidad, y que las Autoridades, con cuyo apoyo cuenta esta Junta, continuarán dando repetidas pruebas de su celo por que no se inutilicen ni sean ineficaces los esfuerzos hechos, para llegar al termino que en su noble tarea se han propuesto.

Esta Junta espera tambien con sobrado fundamento que la parte del noble Ejército que hasta aqui no ha tenido ocasion de apoyar el movimiento, lo hará bien pronto, cuando conozca la noble decision de los pueblos y el virtuoso ejemplo de sus dignos compañeros de armas.

VIVA LA REINA ISABEL II. — VIVA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO LOPEZ. — VIVA LA CONSTITUCION DE 1837. — Sevilla 19 de Junio de 1843. — El Presidente, Miguel Dominguez y Guevara, Brigadier. — José Ramos y Gonzalez, Sindico y Comandante de la M. N. — Tomás de Llaguno, Presidente del Ayuntamiento y Comandante de la M. N. — Ramon Barbaza, Intendente. — Juan Bautista de Arizpe, del Comercio. — Manuel Cepero, Canónigo de esta Sta Iglesia. — Felix Herrera de la Riva, Regente de esta Audiencia. — Joaquin Serra, Alcalde Constitucional. — Juan Chinchilla, Juez de 1.ª Instancia, Secretario.

En el Eco del Comercio del Sabado 17 del corriente á última hora se lee. — El 12 se pronunció Tortosa con su Gobernador militar su vecindario y guarnicion compuesta de dos Batallones de infanteria y uno de provinciales. — El Brigadier Trillo, marchaba á la cabeza de esta fuerza hacia la Provincia de Castellon de la Plana, con el objeto de unirse al Ejército de Valencia. En Tortosa queda fuerza suficiente para guarnecerla. — Tambien á corrido la voz de que el general Cortina se había embarcado en Barcelona con las fuerzas que salieron de aquella Plaza para reforzar á Zurbano, y que el Castillo de Monjuich y demás fuertes de la misma habían caido en poder de los Catalanes pronunciados.

Almeria 23 de Junio de 1843. — El Presidente, Geronimo Muñoz y Lopez. — José Iribarne, Vocal Srío.

Cartageneros.

Una voz de reprobacion se ha dejado oír en diferentes puntos de la Peninsula, y el grito de libertad lanzado por los patriotas de Málaga ha resonado en Granada, Alicante, Valencia, y provincias de Cataluña. Cartagena que no cede á nadie en amor á su libertad, ha enarbolado hoy el pendon de los libres con entereza y decision resuelta á sostener la *Constitucion de 37, Isabel II, y la Independencia nacional*. Hsbeis dado una prueba de la sensatez nunca desmentida de vuestras virtudes y civilizacion no manchando este acto glorioso con ningún incidente deplorable. Cartagenaros: union sincera, respeto y obediencia á los individuos, que por vuestra eleccion componen la Junta de Gobierno de la provincia, sea la única enseña; y con tales elementos no dudemos del triunfo: estad seguros que la Junta no descansará un momento hasta ver asegurada la *Constitucion de 37* y el trono de nuestra inocente Reina con el programa del Ministerio Lopez.

Cartagena 14 de Junio de 1843. — Presidente, José Maria Vera. — Vocales, Manuel Lapisburn. — Julian Calderon. — Alejandro Perez. — José Alarcon. — Juan Butigieg. — Ignacio Moncada. — El Coronel comandante del cuerpo de Artilleria de Marina, Ramon de Ayala. — El segundo gefe capitan de las compañías de Guadajajara, Felix Guerrero. — El Comandante de Infanteria, José Maria Clemente. — José Sardo. — José Martinez Madrid. — Juan Berri, Secretario.

Almeria Imp. de la viuda de Santamaria.

provincia, que en mis escasos talentos por grandes que fuere mi patriotismo.

Señores.

Largo y molesto sería hacer la historia detenida de nuestra situación, si bien nos cubriría de gloria; pero bastará decir que en mi bolsillo existen todos los documentos que manifestaré á quien de mi veracidad duide, los cuales prueban dos cosas: 1.º Que nada ha debido detenerme en adelantar mi marcha sobre la Plaza sitiada: 2.º Que la causa de nuestra Libertad y de la Reina Doña ISABEL II Constitucional está salvada á pesar de los esfuerzos de los tiranos, y traidores.

Las últimas noticias de un pliego procedente de Granada recibido anoche á las doce confirman mis anteriores indicaciones: Las que en la misma noche recibí por conducto del eficaz y patriota Capitán de Granaderos D. Alejandro Ortega me advierten la concentración de fuerzas en un punto que ya hemos salvado y al cual sin deshonor no nos sería dado retroceder. Para salvar este inconveniente se avisa al mismo capitán de la posición que vamos á ocupar para establecer el cuartel general de nuestras fuerzas, sin duda mas ventajosa que la que hemos dejado.

Entonces obraremos como el Consejo de guerra determine, y estaré siempre pronto á ser el último de los soldados con tal de ir siempre en la primera fila.

VIVA LA LIBERTAD: VIVA LA INDEPENDENCIA NACIONAL: VIVA DOÑA ISABEL II CONSTITUCIONAL: VIVAN NUESTROS HERMANOS DE GRANADA.

Campo de la Libertad á 18 de Junio de 1843 = El Jefe de la Columna expedicionaria, Gaspar Esteban.

Insértese en el Boletín oficial. = Gerónimo Muñoz y Lopez.

Anoche se recibieron por extraordinarios llegados sucesivamente de Granada y Sevilla las interesantes noticias oficiales que esta Junta de Gobierno se apresura á publicar para satisfacción de todos los habitantes de esta Capital y Provincia.

Con fecha 20 del actual dice el representante de esta Junta en la de Granada D. Ramon Algarra Garcia, que se habian pasado y presentado dos compañías del provincial de Malaga y todo el Batallon de Cuenca con subandera y música, añadiendo que esperaban seguirian este ejemplo las demas tropas que hoy manda el general Van-Halen y que aquella Capital sigue con el mayor entusiasmo.

Tambien ha recibido la Junta manifiestos de las de Teruel y Alicante.

Sevilla se pronunció el dia 19 y el Presidente de su Junta provisional, remite la siguiente alocucion.

La Junta provisional de Gobierno

de esta provincia,

A SUS CONCIUDADANOS.

Despues de atravesar una situación desesperada, envuelta en la abyeccion y el envilecimiento, que Españoles desnaturalizados trajeran sobre nuestro desgraciado pais, aun le quedaba á este que sufrir un mal mucho mas funesto, y que solo pudieran sobrellevar hombres degradados, y cuya sangre no fuese Española.

El imperio de la fuerza se proclamó abiertamente por el Gobierno; despues de atropellar las leyes, los principios y las prácticas parlamentarias mas santas y respetables. Alzaronse, pues, contra tanña agresion pueblos denostados, y cuyo grito salvador encontró eco en todas las provincias, en todos los ciudadanos, en el valiente y virtuoso ejército. Sevilla no queria ser la última en esta sublime cruzada, que se alzó contra el poder opresor de los nuevos tiranos; pero su decision le ha costado sacrificios inmensos; la sangre de sus mejores hijos a regado las calles y muchos lloran hoy las consecuencias de su noble arrojo.